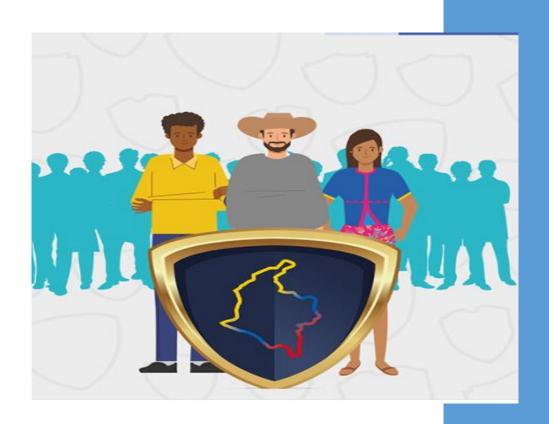


INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÒN



Gestión de Servicio al Ciudadano 05 de septiembre de 2022









GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO





TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA	2
	1.1 NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	2
	1.2 CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	2
	1.3 CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN / PQRSD DE LA ENTIDA	۱D
	RECIBIDAS EN EL MES DE AGOSTO DE 2022	3
	1.4 ENTE SOLICITANTE	4
2.	RESUMEN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR DEPENDIENCIAS	4
3.	NÚMERO DE SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRA INSTITUCIÓN	5
4.	EL NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN	
	(RESERVA)	.5
5.	CONCLUSIONES	6

GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO





1. INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Unidad Nacional de Protección dispone para conocimiento de la ciudadanía en general el informe correspondiente a las Solicitudes de Acceso a la Información que han sido allegadas a la entidad durante el mes de **agosto del año 2022** en observancia de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" en concordancia con el Decreto 1081 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", dado el compromiso institucional de fortalecer la participación ciudadana, generando herramientas que eviten la vulneración a su derecho de información y vigilancia a la función pública, bajo la premisa que las actuaciones del Estado deben tener como finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectivad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y a lo establecido en el Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".

1.1 <u>NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS.</u>

El número de solicitudes de información recibidas, corresponden a todas aquellas que fueron enviadas por el área de radicación y correspondencia, teniendo en cuenta los canales de atención establecidos, las cuales corresponden a **1414** solicitudes de información, de las **2462** PQRSD recibidas en el mes de agosto del año 2022.

1.2 CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN				
ago-22				
CANAL PRESENCIAL	ATENCIÓN PERSONALIZADA	49		
CANAL TELEFÓNICO	LLAMADA	131		
CANAL CORRESPONDENCIA	CORREO FISICO	22		
CANAL CORRESPONDENCIA	BUZÓN	0		
	PLATAFORMA VIRTUAL	1		
CANAL VIRTUAL	CORREO ELECTRÓNICO	1143		
	CHAT	68		
ТОТА	1414			

GSC-FT-10-V2 Oficialización: 22/06/2021 Página: **2 de 6**



GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

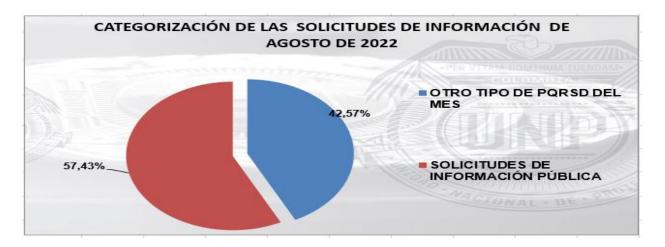


El tiempo estándar de respuesta a cada solicitud es el siguiente:

- ✓ Miembros del Congreso cinco (05) días
- ✓ Entidad Pública diez (10) días
- ✓ Persona natural o jurídica diez (10) días

1.3 <u>CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN / PQRSD DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE AGOSTO 2022.</u>

CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN/PQRSD DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE AGOSTO DE 2022				
CONCEPTO	PORCENTAJE			
OTRO TIPO DE PQRSD DEL MES	42,57%			
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA	57,43%			
TOTAL	100,00%			



GSC-FT-10-V2 Oficialización: 22/06/2021 Página: 3 de 6



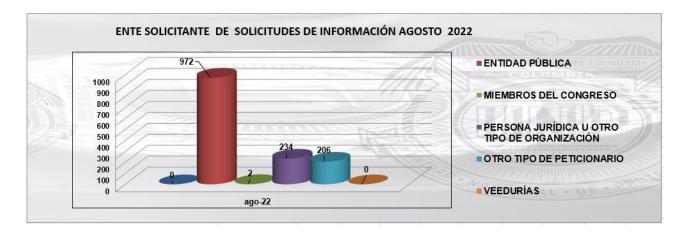
GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO





1.4. ENTE SOLICITANTE

ENTE SOLICITANTE				
ago-22				
EMPRESA	0			
ENTIDAD PÚBLICA	972			
MIEMBROS DEL CONGRESO	2			
PERSONA JURÍDICA U OTRO TIPO DE ORGANIZACIÓN	234			
OTRO TIPO DE PETICIONARIO	206			
VEEDURÍAS	0			
TOTAL	1414			



2. RESUMEN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR DEPENDENCIAS.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN - AGOSTO 2022						
		DE	_	GESTIÓN		TOTAL PENDIENTE POR TRAMITAR
DEPENDENCIAS	RECIBIDOS		EN TERMINOS	VENCIDOS		
DIRECCIÓN GENERAL	13	10	0	3	0	3
SECRETARIA GENERAL	8	7	0	1	0	1
OFICINA DE CONTROL INTERNO	154	149	0	5	0	5
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN	0	0	0	0	0	0
OFICINA ASESORA JURIDICA	41	29	1	8	3	12
SUBDIRECCIÓN EVALUACIÓN DE RIESGO	122	116	3	3	0	6
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	72	69	0	3	0	3

GSC-FT-10-V2 Oficialización: 22/06/2021 Página: 4 de 6

GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	22	21	0	1	0	1
GRUPO SERVICIO AL CIUDADANO	922	847	5	70	0	75
SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGUIRDAD Y PROTECCIÓN	60	43	6	11	0	17
TOTAL	1414	1291	15	105	3	114

3. SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRA INSTITUCIÓN. NUEVE (9)

✓ La Dependencia que reportaron traslado fueron:

Secretaria General
Subdirección de Protección
Grupo de Servicio al Ciudadano

✓ Entidades de Traslado

Fiscalía General de la Nación. Dos (2)

Defensoría del PuebloSantander. Una (1)

Defensor del Pueblo Santander. Una (1)

Policía Nacional de Colombia. Dos (2)

Unidad para la Atención y la Reparación Integral de las Victimas. Tres (3)

4. <u>EL NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN (RESERVA).</u>

De conformidad a lo preceptuado en la Ley 1712 de 2014 "(...) por medio de la cual se creó la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones...".

La Entidad resalta el compromiso a la fecha, dando respuesta en términos y oportunidad a todas las solicitudes que llegan por los canales oficiales, sin embargo, en el periodo reportando, se negó la información solicitada a catorce (14) requerimientos, respuesta emitida a los solicitantes donde

GSC-FT-10-V2 Oficialización: 22/06/2021 Página: 5 de 6

GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



se les comunicó que dicha información es reservada y se les remitió la respectiva justificación, temas que son regulados por la norma anteriormente mencionada.

✓ Se negó catorce (14) a personas naturales y otras entidades.

5. CONCLUSIONES

- La respuesta que se otorga a cada una de las Solicitudes de Información es una exigencia de la Ley 1712 de 2014. Más allá de lo anterior, se trata de garantizar el derecho fundamental de todo ciudadano y de generar toda la confianza mostrando transparencia sobre las actividades que realiza la Entidad.
- El 57,43 por ciento de las PQRSD que llegan a la entidad, son solicitudes de información a las cuales se da respuesta en términos y oportunidad.
- En el periodo reportado se negó catorce solicitudes de información interpuestas por personas naturales, justificada en temas de reserva de la información.
- La entidad da respuesta oportuna, a todas las solicitudes de información interpuestas por cada uno de los ciudadanos que recurren al Programa de Prevención y Protección liderado por la Unidad Nacional de Protección – UNP.

Líder del Proceso,



SAMIR MANUEL BERRIO SCAFF

Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información

Nombre	Firma	Fecha
Olga Lucía Medellín Ordóñez/Contratista		07/9/2022
Giovanny Ortiz Quintero/Coordinador-GSC		0/9/2022
Aprobó: Samir Manuel Berrio Scaff /Jefe- Oficina Asesora de Planeación e Información		
	Olga Lucía Medellín Ordóñez/Contratista Giovanny Ortiz Quintero/Coordinador-GSC Samir Manuel Berrio Scaff /Jefe- Oficina Asesora de	Olga Lucía Medellín Ordóñez/Contratista Giovanny Ortiz Quintero/Coordinador-GSC Samir Manuel Berrio Scaff /Jefe- Oficina Asesora de

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

GSC-FT-10-V2 Oficialización: 22/06/2021 Página: 6 de 6

